9. NEGOCIACIONES LABORALES

Salarios mínimos contractuales

De acuerdo con la información que genera la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo (DGIET) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), en los once meses transcurridos de 2011 se efectuaron revisiones salariales o contractuales en cinco ramas industriales sujetas a Contrato-Ley, en el Gobierno Federal, en la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en Petróleos Mexicanos (PEMEX) y en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Los sindicatos de trabajadores y los empleadores de las industrias textiles de la lana y de seda y fibras artificiales acordaron aumentos directos al salario de 5.0% en cada rama; en tanto que los trabajadores de la industria textil de géneros de punto obtuvieron un aumento a su salario de 4.0%. Por su parte, la industria de la radio y televisión, y la industria azucarera negociaron incrementos salariales de 5.15 y 7.7%, respectivamente.

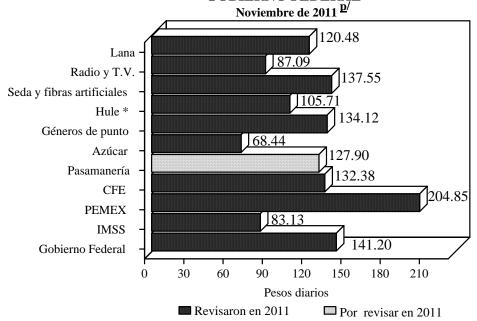
Es importante mencionar que en 2009 y 2010 el Contrato-Ley de la industria del hule no reportó negociación salarial alguna. Sin embargo, al comparar el salario para la categoría más baja del tabulador de 2008 con el tabulador del Contrato-Ley vigente del 13 de febrero de 2011 al 12 de febrero de 2013, se aprecia en ligero incremento de 0.7 por ciento.

Por otra parte, las negociaciones entre los representantes patronales y de los trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se realizaron en mayo, agosto y octubre, respectivamente; las cuales dieron como resultado en las dos primeras empresas, un aumento salarial directo al tabulador de 4.5 y 4.75%, respectivamente; en tanto que los trabajadores del IMSS negociaron un incremento de 3.0 por ciento.

En junio pasado, el Gobierno Federal dio a conocer que había otorgado un incremento promedio ponderado de 4.75% al salario de sus trabajadores, como resultado de incrementos salariales diferenciados, según su nivel. De esta forma, la categoría salarial más baja del Gobierno Federal —que corresponde al nivel más bajo de la zona económica II del tabulador de percepciones para los servidores públicos de nivel operativo— obtuvo un incremento de 8.4%, con lo que su salario diario ascendió a 141.20 pesos diarios (4 mil 236 pesos al mes); estas medidas fueron retroactivas al 1º de enero del año en curso.

Con estos resultados, el nivel que alcanzaron los salarios mínimos contractuales al mes de noviembre de 2011 se presenta en la gráfica siguiente.

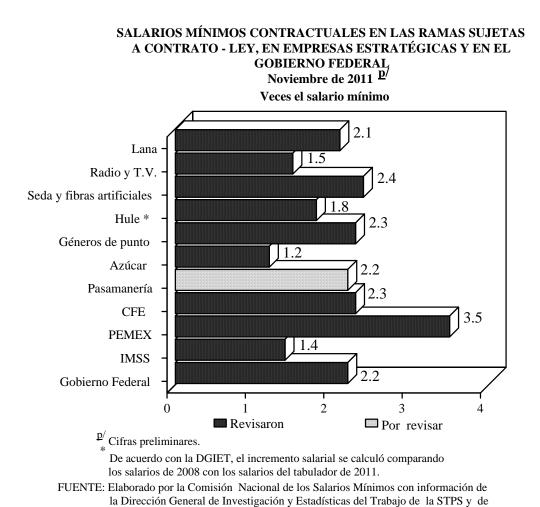
SALARIOS MÍNIMOS CONTRACTUALES EN LAS RAMAS SUJETAS A CONTRATO - LEY, EN EMPRESAS ESTRATÉGICAS Y EN EL GOBIERNO FEDERAL



^{<u>p/</u>}Cifras preliminares.

^{*} De acuerdo con la DGIET, el incremento salarial se calculó comparando los salarios de 2008 con los salarios del tabulador de 2011.

Al comparar los salarios de las categorías más bajas con el salario mínimo general, tanto de las ramas sujetas a Contrato-Ley como de las entidades paraestatales seleccionadas, se observó que el salario más bajo en PEMEX equivale a 3.5 veces el salario mínimo general promedio, mientras el salario más bajo en la industria azucarera representa 1.2 veces el salario mínimo.



La evolución de los salarios reales de la categoría más baja de los tabuladores de las ramas sujetas a Contratos-Ley y de las entidades paraestatales seleccionadas, en el período de octubre de 2010 a octubre de 2011, muestra un incremento significativo del salario más bajo en el Gobierno Federal (5.1%). Le siguió en importancia el crecimiento real de 4.4% en la rama de radio y televisión y de 1.9% en la rama de

la SHCP.

azúcar. Por el contrario, la industria del hule y el IMSS presentaron caídas de 2.4 y 0.2%, respectivamente.

En el siguiente cuadro se aprecia el comportamiento que en términos reales presentó el salario de la categoría ocupacional más baja en el resto de ramas industriales y sujetas a Contrato-Ley, en las empresas estratégicas y en el Gobierno Federal.

EVOLUCIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS CONTRACTUALES REALES EN LAS RAMAS SUJETAS A CONTRATO-LEY, EN EMPRESAS ESTRATÉGICAS SELECCIONADAS Y EN EL GOBIERNO FEDERAL

Octubre de 2010 - octubre de 2011^{p/}

Ramas y empresas	Pesos diario	Pesos diarios nominales		Pesos diarios reales 2da. Quincena de junio de 2002=100		
	Oct	ubre	Oc	Octubre		
	2010	2011	2010	2011	%	
Lana	114.74	120.48	80.36	81.77	1.8	
Radio y televisión	80.87	87.09	56.64	59.11	4.4	
Seda	131.05	137.55	91.78	93.35	1.7	
Hule *	104.96	105.71	73.51	71.74	-2.4	
CFE	126.68	132.38	88.72	89.84	1.3	
PEMEX	195.56	204.85	136.96	139.03	1.5	
Géneros de punto	128.96	134.12	90.32	91.02	0.8	
IMSS	80.71	83.13	56.53	56.42	-0.2	
Azúcar	65.09	68.44	45.59	46.45	1.9	
Pasamanería	122.98	127.90	86.13	86.80	0.8	
Gobierno Federal	130.20	141.20	91.19	95.83	5.1	

^p/ Cifras preliminares.

^{*} De acuerdo con la DGIET, el incremento salarial se calculó comparando los salarios de 2008 con los salarios el tabulador de 2011.

Por otra parte, al comparar los salarios vigentes en noviembre de 2011 de las categorías más bajas con respecto a las más altas, al interior de cada rama sujeta a Contrato—Ley y en las empresas estratégicas, se observó que las mayores diferencias se presentaron en CFE y en PEMEX, de 733.36 y 330.97 pesos diarios, respectivamente; las menores correspondieron a la rama de la lana (48.60 pesos diarios), al Gobierno Federal (84.80) y a la industria del hule (92.06). Debe mencionarse que la industria de la radio y televisión no presenta los salarios de las diferentes categorías, debido a que cada empresa negocia de manera independiente los salarios para cada ocupación y sólo existe en el Contrato—Ley una cláusula que establece los criterios para determinar el salario mínimo de la industria.

COMPARATIVO DE LOS SALARIOS CONTRACTUALES EN LAS RAMAS SUJETAS A CONTRATO – LEY Y EN EMPRESAS ESTRATÉGICAS

Noviembre de 2010 - noviembre de 2011 ¹	Noviembre	de 2010 -	noviembre	de 2011 ^p
--	-----------	-----------	-----------	----------------------

	Pesos dia	Pesos diarios			
Ramas y empresas	Categoría más baja	Categoría más alta	Diferencia en pesos		
Lana	120.48	169.08	48.60		
Radio y televisión ^{1/}	87.09		n.d		
Seda	137.55	243.79	106.24		
Hule ^{2/}	105.71	197.77	92.06		
CFE	132.38	865.74	733.36		
PEMEX	204.85	535.82	330.97		
Géneros de punto	134.12	309.40	175.28		
IMSS	83.13	262.68	179.55		
Azúcar	68.44	224.09	155.65		
Pasamanería	127.90	236.76	108.86		
Gobierno Federal	141.20	226.00	84.80		

^{p/} Cifras preliminares.

El salario de la categoría más baja de la industria de la radio y televisión se construyó con base en lo establecido en la cláusula cuarta del contrato ley. Esta cláusula establece que el salario mínimo para esta industria no podrá ser inferior al salario mínimo general (SMG) de la zona económica respectiva, incrementado en un porcentaje establecido en cada convenio. Para efectos del cálculo, se tomó como base al SMG ponderado con la población asalariada. Cabe mencionar que el Contrato Ley de esta industria presenta un tabulador de plazas aplicables a las empresas o establecimientos, pero no se establece el monto de cada plaza.

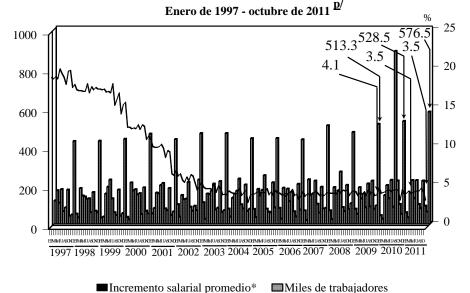
² De acuerdo con la DGIET, el incremento salarial se calculó comparando los salarios de 2008 con los salarios del tabulador de 2011.

Negociaciones salariales en la jurisdicción federal

En el período comprendido de enero a octubre de 2011, la DGIET reportó que se habían efectuado 6 mil 409 revisiones salariales y contractuales entre empresas y sindicatos de jurisdicción federal. En ellas participaron 1 millón 872 mil 430 trabajadores, quienes en promedio negociaron incrementos directos al salario de 4.3 por ciento.

En particular, durante octubre de 2011, se llevaron a cabo 538 negociaciones en las que los 576 mil 530 trabajadores implicados obtuvieron aumentos directos a los salarios de sus tabuladores de 3.5%, en promedio, porcentaje semejante al del mismo mes del año anterior.





^{p/} Cifras preliminares.

^{*} Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

En el mes de referencia, las empresas que realizaron sus negociaciones operan en diversas actividades económicas. Las actividades que mostraron el mayor número de revisiones fueron: la industria productora de alimentos, la industria químico-farmacéutica, el transporte terrestre y el comercio, en conjunto agruparon el 59.1% de las negociaciones. Por otra parte, los incrementos salariales más altos se reportaron en: industria azucarera (5.2%), industria metalúrgica y siderúrgica (5.1%), ferrocarrilera e industria cementera (5.0% cada una).

Cabe destacar que la rama de asistencia médica y social fue la que registró el mayor número de trabajadores involucrados: 395 mil 872, lo que representó el 68.7% del total; le siguieron en importancia la industria productora de alimentos (50 mil 155 trabajadores) y la industria azucarera (34 mil 700).

Estos aspectos se presentan en el cuadro de la siguiente página.

NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES DE JURISDICCIÓN FEDERAL POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Octubre de $2011^{\text{p/}}$

Octubre de 2011							
Rama de actividad económica	Incremento	Número de negociaciones	Trabajadores involucrados				
	salarial *	negociaciones	III voluci auos				
Total	3.5	538	576 530				
Asistencia médica y social	3.0	1	395 872				
Productora de alimentos	4.5	133	50 155				
Azucarera	5.2	1	34 700				
Servicios educativos y de investigación	3.8	2	34 422				
Otros servicios	4.8	31	22 927				
Transporte terrestre	4.4	65	6 679				
Textil	3.9	19	5 244				
Servicios conexos al transporte	4.7	42	4 692				
Comercio	4.6	48	4 014				
Químico-farmacéutica	4.7	72	3 928				
Servicios de banca y crédito	4.9	16	3 707				
Elaboradora de bebidas	4.5	19	2 447				
Celulosa y papel	4.4	11	2 144				
Ferrocarrilera	5.0	5	1 150				
Automotriz y autopartes	4.0	13	953				
Metalúrgica y siderúrgica	5.1	8	906				
Petroquímica	4.2	11	570				
Otras manufacturas	4.5	6	468				
Tabacalera	4.9	1	420				
Radio y televisión	3.2	11	329				
Minera	0.2	3	296				
Hulera	4.8	5	168				
Transporte marítimo	3.5	4	110				
Transporte aéreo	4.8	4	65				
Calera	3.0	1	52				
Construcción	4.1	1	50				
Cinematográfica	4.9	3	35				
Cementera	5.0	2	27				

^{p/} Cifras preliminares.

^{*} Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

Las entidades federativas que reportaron el mayor número de negociaciones fueron: Distrito Federal, Estado de México, Jalisco y Puebla; en conjunto, en ellas se concentró al 40.0% del total de revisiones. Resulta pertinente destacar que el 37.5% de las negociaciones se efectuó en empresas que llevan a cabo sus actividades en más de una entidad federativa, en las cuales se agrupó el 95.3% de los trabajadores involucrados en el mes de referencia.

Por otra parte, los incrementos salariales más elevados se negociaron en Querétaro (14.5%), Aguascalientes (5.5%), Jalisco (5.3%) y Michoacán (5.1%).

NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES DE JURISDICCIÓN FEDERAL POR ENTIDAD FEDERATIVA SELECCIONADA

Octubre de $2011^{\underline{p}/}$

Entidad Federativa	Incremento salarial*	Número de negociaciones	Trabajadores involucrados
Total	3.5	538	576 530
Distrito Federal	4.3	94	2 720
Estado de México	4.5	72	5 591
Jalisco	5.3	34	3 184
Puebla	4.6	15	804
Michoacán	5.1	14	1 538
Sinaloa	4.4	12	1 050
Guanajuato	4.6	11	3 356
Tamaulipas	4.6	8	1 355
Veracruz	4.5	7	2 044
Baja California	4.3	7	351
Nuevo León	4.2	7	541
Sonora	3.3	7	732
Chihuahua	4.4	5	1 170
San Luis Potosí	4.3	5	608
Colima	4.9	4	100
Yucatán	4.7	4	209
Hidalgo	4.5	4	36
Coahuila	4.4	4	1 032
Morelos	2.5	4	297
Tlaxcala	2.3	4	91
Querétaro	14.5	3	71
Baja California Sur	5.0	2	55
Chiapas	4.6	2	18
Campeche	4.4	2	23
Zacatecas	0.4	2	121
Aguascalientes	5.5	1	10
Guerrero	5.0	1	5
Nayarit	5.0	1	79
Más de una entidad	3.4	202	549 339

^{p/} Cifras preliminares.

^{*} Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión correspondiente.

Incremento a otras formas de retribución

En el período enero-octubre de 2011, como resultado de las negociaciones colectivas, los trabajadores obtuvieron en promedio un incremento directo a su salario de 4.3%, como se señaló anteriormente. Los otros componentes de la remuneración del trabajador que contemplan la mayoría de los contratos colectivos son clasificados por la DGIET en tres grupos principales: ajuste salarial, bono de productividad y retabulación. Sobresale el bono de productividad por ser el concepto al que más se recurre en la negociación. Así, durante el lapso mencionado, se otorgó en promedio a ese bono un incremento de 6.2 por ciento.

Las ramas de actividad económica que presentaron los incrementos más altos en el bono de productividad fueron: servicios telefónicos (46.8%), hidrocarburos (24.1%), la rama de otros servicios (23.9%), la industria tabacalera (18.5%) y el comercio (12.3%).

En seis ramas de actividad se recurrió a la retabulación, que en promedio acumuló un incremento de 0.01%. Las actividades que obtuvieron los aumentos más significativos por este concepto fueron: industria de la construcción e industria minera (0.4% cada una) y la industria metalúrgica y siderúrgica (0.1%).

Los incrementos obtenidos por ajuste salarial promediaron 0.0002%, concepto al cual recurrieron cuatro ramas de actividad económica: industria cementera (0.02%), industria químico-farmacéutica (0.003%), transporte terrestre (0.0005%) e industria productora de alimentos (0.0001%).

FORMAS DE RETRIBUCIÓN DE LA JURISDICCIÓN FEDERAL POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA SELECCIONADA

Enero - octubre de 2011^{p/}

Rama de actividad económica	Incremento directo al salario ^{1/}	Ajuste salarial ^{2/}	Bono de productividad ³ ⁄	Retabulación ^{4/}
Total	4.3	0.0002	6.2	0.01
Servicios telefónicos	4.4	0.0	46.8	0.0
Hidrocarburos	4.8	0.0	24.1	0.0
Otros servicios	4.5	0.0	23.9	0.0
Tabacalera	4.9	0.0	18.5	0.0
Comercio	4.9	0.0	12.3	0.02
Transporte marítimo	4.3	0.0	11.4	0.0
Maderera	4.8	0.0	7.2	0.0
Transporte terrestre	4.3	0.0005	6.5	0.0
Cementera	3.4	0.02	5.7	0.0
Elaboradora de bebidas	4.3	0.0	5.1	0.0
Aceites y grasas vegetales	5.7	0.0	3.3	0.0
Radio y televisión	4.7	0.0	3.1	0.0
Minera	6.0	0.0	2.9	0.4
Textil	4.6	0.0	1.3	0.0
Productora de alimentos	4.6	0.0001	1.2	0.0
Químico-farmacéutica	4.9	0.003	0.8	0.0
Petroquímica	4.5	0.0	0.8	0.0
Automotriz y autopartes	4.8	0.0	0.8	0.04
Celulosa y papel	4.5	0.0	0.7	0.0
Hulera	5.2	0.0	0.6	0.0
Servicios conexos al transporte	4.5	0.0	0.5	0.0
Transporte aéreo	4.5	0.0	0.5	0.0
Metalúrgica y siderúrgica	5.3	0.0	0.4	0.1
Cinematográfica	3.5	0.0	0.3	0.0
Servicios de banca y crédito	4.4	0.0	0.3	0.0
Servicios educativos y de investigación	4.0	0.0	0.3	0.03
Calera	5.1	0.0	0.1	0.0
Vidriera	4.5	0.0	0.1	0.0
Otras manufacturas	4.4	0.0	0.1	0.0
Construcción	4.5	0.0	0.0	0.4

^{p/} Cifras preliminares.

^{1/} El incremento porcentual es un promedio ponderado por el número de trabajadores beneficiados en el período o rama de referencia.

Promedio ponderado de: a) los incrementos salariales otorgados a cuenta de las revisiones correspondientes y b) los incrementos complementarios a los pactados en la revisión efectuada.

Promedio ponderado de las proporciones del pago de bonos de productividad respecto del salario tabular.

Promedio ponderado de las renivelaciones a una o varias categorías de tabulador.

En particular, durante octubre de 2011, adicional al incremento directo al tabulador, se negociaron aumentos a través del bono de productividad en 13 ramas de actividad económica; aquellas que en promedio negociaron los incrementos más altos para dicho concepto fueron: la industria minera (81.0%) y la rama de otros servicios (58.8%); les siguieron en importancia la industria tabacalera y el comercio, con aumentos de 19.5 y 12.6%, respectivamente.

En lo que respecta a los conceptos de ajuste salarial y retabulación no se recurrió a éstos durante las negociaciones de octubre.

FORMAS DE RETRIBUCIÓN DE LA JURISDICCIÓN FEDERAL POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA SELECCIONADA

Octubre de 2011^{p/}

Rama de actividad económica	Incremento directo al salario ^{1/}	Ajuste salarial ^{2/}	Bono de productividad ^{3/}	Retabulación ^{4/}
Total	3.5	0.0	2.5	0.0
Minera	0.2	0.0	81.0	0.0
Otros servicios	4.8	0.0	58.8	0.0
Tabacalera	4.9	0.0	19.5	0.0
Comercio	4.6	0.0	12.6	0.0
Radio y televisión	3.2	0.0	1.4	0.0
Petroquímica	4.2	0.0	1.0	0.0
Otras manufacturas	4.5	0.0	0.9	0.0
Transporte terrestre	4.4	0.0	0.8	0.0
Textil	3.9	0.0	0.6	0.0
Químico-farmacéutica	4.7	0.0	0.5	0.0
Servicios conexos al transporte	4.7	0.0	0.5	0.0
Productora de alimentos	4.5	0.0	0.1	0.0
Elaboradora de bebidas	4.5	0.0	0.1	0.0

Cifras preliminares

El incremento porcentual es un promedio ponderado por el número de trabajadores beneficiados en el período o rama de referencia.

Promedio ponderado de: a) los incrementos salariales otorgados a cuenta de las revisiones correspondientes y b) los incrementos complementarios a los pactados en la revisión efectuada.

Promedio ponderado de las proporciones del pago de bonos de productividad respecto del salario tabular.

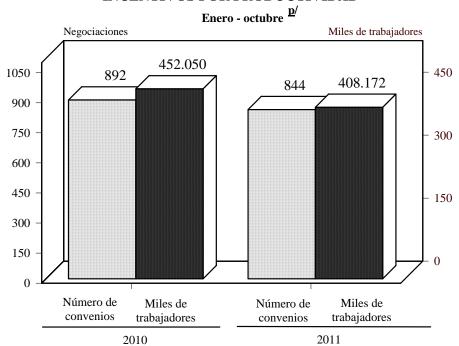
^{4/} Promedio ponderado de las renivelaciones a una o varias categorías de tabulador.

Convenios de productividad

La información generada por la DGIET señala que de las 538 negociaciones realizadas en octubre de 2011, en 67 de ellas se incorporaron o renovaron convenios para el otorgamiento de incentivos económicos por productividad, los cuales involucraron a 23 mil 870 trabajadores.

El total de este tipo de acuerdos firmados en los diez meses transcurridos del presente año ascendió a 844 convenios, a través de los cuales se benefició a 408 mil 172 trabajadores; tanto el número de convenios como el total de trabajadores beneficiados fue menor al reportado en igual lapso del año anterior, como se observa en la siguiente gráfica.

CONVENIOS SALARIALES QUE INCORPORARON INCENTIVOS POR PRODUCTIVIDAD



^{p/}Cifras preliminares.

Durante el período enero-octubre de 2011, se observó que por haber mayor cantidad de establecimientos de hasta 100 trabajadores, este grupo es el que reporta el mayor número de convenios por productividad, conjuntando así el 64.1% de los acuerdos. No obstante, en los grandes establecimientos, de más de 300 trabajadores, labora una proporción más amplia de la población trabajadora (88.1%) beneficiada con esta prestación.

CONVENIOS DE PRODUCTIVIDAD POR TAMAÑO DE EMPRESA Enero - octubre de $2011^{\text{p/}}$

Tamaño de empresa (Número de trabajadores)	Número de convenios	%	Número de trabajadores	%
Total	844	100.0	408 172	100.0
De 1 a 100	541	64.1	17 360	4.3
De 101 a 300	174	20.6	31 182	7.6
Más de 300	129	15.3	359 630	88.1

^{p/} Cifras preliminares.

Los convenios fueron suscritos por empresas que desarrollaron sus actividades en 32 ramas de actividad económica, entre las que sobresalieron: el transporte terrestre, la productora de alimentos, el comercio y la industria químico-farmacéutica por haber firmado el mayor número de convenios (496), que en conjunto representó el 58.8% del total de acuerdos. Por su parte, las ramas que involucraron el mayor número de trabajadores (68.1%) fueron la de hidrocarburos, servicios telefónicos, la rama de otros servicios y la industria de radio y televisión. Estos aspectos se pueden observar en el cuadro de la página siguiente.

CONVENIOS CON INCENTIVOS POR PRODUCTIVIDAD Y TRABAJADORES INVOLUCRADOS POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Enero - octubre de $2011^{\underline{p}'}$

Rama de actividad económica	Convenios	%	Trabajadores involucrados	%
Total	844	100.0	408 172	100.0
Hidrocarburos	1	0.1	174 899	42.8
Servicios telefónicos	4	0.5	40 593	9.9
Otros servicios	17	2.0	35 502	8.7
Radio y televisión	20	2.4	26 941	6.6
Comercio	117	13.9	21 221	5.2
Productora de alimentos	135	16.0	18 507	4.5
Transporte terrestre	148	17.5	18 397	4.5
Automotriz y autopartes	45	5.3	16 143	4.0
Elaboradora de bebidas	44	5.2	11 805	2.9
Servicios de banca y crédito	8	0.9	7 050	1.7
Químico-farmacéutica	96	11.4	6 5 1 6	1.6
Servicios educativos y de investigación	6	0.7	5 453	1.3
Minera	10	1.2	5 113	1.3
Textil	25	3.0	3 384	0.8
Servicios conexos al transporte	58	6.9	3 061	0.7
Cinematográfica	7	0.8	2 405	0.6
Cementera	27	3.2	2 331	0.6
Aceites y grasas vegetales	7	0.8	1 662	0.4
Celulosa y papel	13	1.5	1 636	0.4
Metalúrgica y siderúrgica	14	1.7	1 369	0.3
Petroquímica	10	1.2	1 033	0.3
Transporte aéreo	4	0.5	836	0.2
Eléctrica	5	0.6	546	0.1
Maderera	2	0.2	509	0.1
Tabacalera	1	0.1	420	0.1
Transporte marítimo	12	1.4	391	0.1
Vidriera	3	0.4	222	0.1
Hulera	2	0.2	100	0.0
Calera	1	0.1	70	0.0
Otras manufacturas	2	0.2	57	0.0

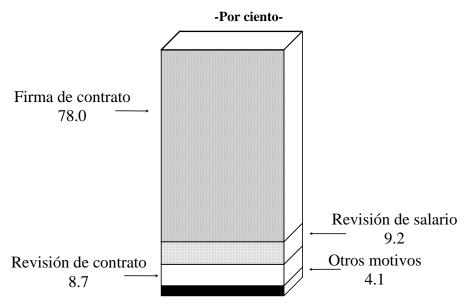
^{p/} Cifras preliminares.

Emplazamientos a huelga

En el curso de los primeros diez meses de 2011, los emplazamientos a huelga registrados por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje ascendieron a 8 mil 168 eventos, cantidad menor en 1 mil 626 casos a la reportada en el mismo período del año anterior. Entre las causas que originaron estos movimientos destacó la firma del contrato colectivo, con 78.0%; le siguieron en importancia la revisión de salario y la revisión del contrato colectivo con 9.2 y 8.7%, respectivamente.

EMPLAZAMIENTOS A HUELGA POR MOTIVO

Enero - octubre de 2011 ^{p/}
Total = 8 168 emplazamientos



^p/Cifras preliminares.

En el período de análisis, se observó que del total de emplazamientos reportados, el 44.3% se localizó en tres entidades federativas: Distrito Federal, con 2 mil 9 movimientos, el Estado de México e Hidalgo, con 1 mil 186 y 420 emplazamientos, respectivamente.

Por central obrera, destacó la participación de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), al apoyar el 47.5% de los emplazamientos; le siguieron en importancia los sindicatos independientes del Congreso del Trabajo con el 39.0% de los eventos.

EMPLAZAMIENTOS A HUELGA Enero - octubre de 2011^{p/}

Entidad Federativa	Número de emplazamientos	%	Central Obrera	Número de emplazamientos	%
Total	8 168	100.0	Total	8 168	100.0
Distrito Federal	2 009	24.6	Confederación de Trabajadores de México (CTM)	3 879	47.5
Estado de México	1 186	14.5	Sindicatos Independientes del Congreso del Trabajo ^{1/}	3 183	39.0
Hidalgo	420	5.1	Otras Confederaciones Nacionales ²	520	6.4
Oaxaca	388	4.8	Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC)	448	5.5
Puebla	368	4.5	Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) Sindicatos Nacionales	124	1.5
Tamaulipas	336	4.1	Autónomos y Asociaciones Sindicales Autónomas	14	0.2
Jalisco	287	3.5			
Otras entidades	3 174	38.9			

^{p/} Cifras preliminares.

Incluye a las no especificadas.

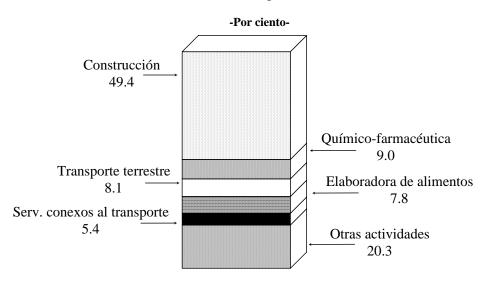
Incluye Confederaciones y Federaciones integrantes del Congreso del Trabajo.

De enero a octubre de 2011, las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de emplazamientos a huelga fueron: industria de la construcción (49.4%), la industria químico-farmacéutica (9.0%), el transporte terrestre (8.1%) y la industria elaboradora de alimentos (7.8%),

EMPLAZAMIENTOS A HUELGA POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Enero - octubre de 2011 ^{p/}

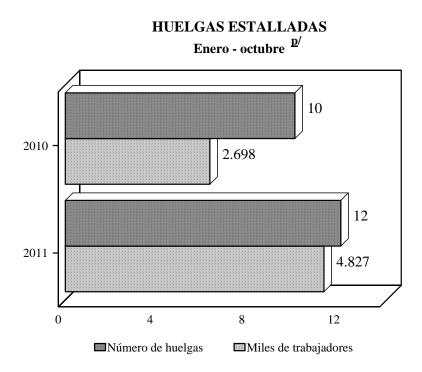
Total = 8 168 emplazamientos



<u>p</u>/ Cifras preliminares.

Huelgas estalladas

En relación con las huelgas estalladas, la DGIET informó que en octubre de 2011 se registraron dos huelgas en el ámbito federal. De esta forma, en los primeros diez meses del año, el total de las huelgas fue de doce, cantidad mayor en dos eventos a la reportada en el mismo lapso de 2010. Asimismo, el número de trabajadores involucrados se incrementó en 2 mil 129, al pasar de 2 mil 698 a 4 mil 827 personas.



<u>p</u>/ Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

En el período de referencia, siete de las 12 huelgas registradas fueron promovidas por los sindicatos Independientes del Congreso del Trabajo; por su parte, la Confederación de Trabajadores de México (CTM) apoyó cuatro eventos.

Las causas que originaron estos conflictos fueron: la revisión de contrato con cuatro eventos; la firma de contrato, la violación de contrato, la violación de Contrato-Ley y la revisión de salario con dos eventos cada una.

HUELGAS ESTALLADAS Enero – octubre de 2011^{n/}

Central Obrera	Número de huelgas	Motivo	Número de huelgas
Total	12	Total	12
Sindicatos Independientes del Congreso del Trabajo	7	Revisión de contrato	4
Confederación de Trabajadores de México (CTM)	4	Firma de contrato	2
Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC)	1	Violación de contrato	2
		Violación de Contrato- Ley	2
		Revisión de salario	2

^{p/} Cifras preliminares.

En los diez primeros meses de 2011, en ocho ramas de actividad económica estallaron huelgas; tres conflictos se presentaron en la de educación e investigación en general.

Geográficamente, el mayor número de huelgas se registró en las empresas con actividades en más de una entidad federativa, con tres eventos.

HUELGAS ESTALLADAS Enero – octubre de 2011^{p/}

Ramas de actividad económica	Número de huelgas	Entidad Federativa	Número de huelgas
Total	12	Total	12
Educación e investigación en general	3	Más de una entidad federativa	3
Textil	2	Coahuila	1
Construcción	2	Distrito Federal	1
Minera	1	Durango	1
Elaboradora de bebidas	1	Guanajuato	1
Transporte terrestre	1	Guerrero	1
Radio y televisión	1	Hidalgo	1
Otros servicios	1	Jalisco	1
		Morelos	1
		Yucatán	1

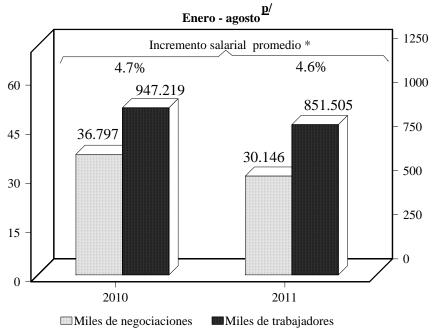
^{p/} Cifras preliminares.

Negociaciones salariales y contractuales de jurisdicción local

La información más reciente proporcionada por la DGIET permite observar que entre enero y agosto del año en curso se realizaron en total 30 mil 146 revisiones contractuales y salariales en empresas de jurisdicción local; a través de ellas, los 851 mil 505 trabajadores implicados obtuvieron, en promedio, un incremento directo al salario de 4.6%. Cabe señalar que tanto el número de negociaciones como el de trabajadores involucrados fueron menores a los reportados en el mismo período de 2010.

Para agosto, en particular, se registraron 2 mil 231 negociaciones, las cuales involucraron a 65 mil 513 trabajadores, cifra menor en 28 mil 965 personas a la del mismo mes de 2010. El incremento salarial promedio en agosto de 2011 fue de 4.6 por ciento.

NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES ENTRE EMPRESAS Y SINDICATOS DE JURISDICCIÓN LOCAL



^p/Cifras preliminares.

^{*} Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

Durante los diez meses transcurridos del año en curso, 25 de las 32 entidades federativas reportaron los resultados de las negociaciones salariales y contractuales de jurisdicción local; a través de éstos se observó que el 66.7% de los trabajadores, así como el 90.3% del total de negociaciones se ubicaron en cuatro entidades federativas: Jalisco, Nuevo León, Distrito Federal y Veracruz.

Los mayores incrementos salariales del período de análisis se reportaron en Nayarit, 5.7%; Sonora, 5.2% y Sinaloa, 4.9 por ciento.

Estos aspectos se presentan en el cuadro de la página siguiente.

NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES EN LA JURISDICCIÓN LOCAL POR ENTIDAD FEDERATIVA

Enero - agosto de 2011^{p/}

Entidad Federativa	Incremento salarial*	Número de negociaciones	%	Número de trabajadores	%
	%				
Total	4.6	30 146	100.0	851 505	100.0
Jalisco	4.6	10 652	35.3	31 169	3.7
Nuevo León	4.7	8 583	28.5	274 751	32.3
Distrito Federal	4.6	7 238	24.0	222 737	26.2
Veracruz	4.2	759	2.5	39 562	4.6
Coahuila	4.6	340	1.1	51 943	6.1
Michoacán	4.2	298	1.0	29 806	3.5
Sonora	5.2	297	1.0	14 476	1.7
Querétaro	4.5	266	0.9	41 320	4.9
Quintana Roo	4.5	217	0.7	23 082	2.7
Puebla	4.8	191	0.6	20 996	2.5
Nayarit	5.7	184	0.6	6 619	0.8
Hidalgo	4.5	171	0.6	10 953	1.3
Zacatecas	4.4	159	0.5	16 614	2.0
Guerrero	4.1	149	0.5	5 818	0.7
Baja California	4.2	136	0.5	15 498	1.8
Tamaulipas	4.0	92	0.3	5 628	0.7
Campeche	0.0	91	0.3	5 552	0.7
Guanajuato	4.4	70	0.2	9 003	1.1
Morelos	4.2	67	0.2	154	0.0
Baja California Sur	0.0	49	0.2	5 503	0.6
Chiapas	3.8	47	0.2	5 572	0.7
Sinaloa	4.9	36	0.1	5 212	0.6
México	4.7	31	0.1	5 476	0.6
Tlaxcala	4.8	16	0.1	3 801	0.4
Colima	0.0	7	0.0	260	0.0

^{*} Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

^D/ Cifras preliminares.

Acuerdo entre las Confederaciones del Mercado Laboral (Finlandia)

El Ministerio de Trabajo e Inmigración del Gobierno de España publicó en su revista *Actividad Internacional SocioLaboral*, número 150, de octubre de 2011, un breve análisis sobre el acuerdo entre las confederaciones del mercado laboral en Finlandia. A continuación se presentan los detalles:

"Por primera vez en cuatro años, las confederaciones del mercado laboral en Finlandia han pactado un convenio colectivo centralizado, el día 13 de octubre de 2011. Los economistas, que pertenecen a las confederaciones, esperan que el acuerdo de 25 meses pueda mejorar un poco el poder adquisitivo de los asalariados.

Las partes firmantes son las confederaciones sindicales de Akava¹, SAK² y STTK³ y la Confederación de Industrias de Finlandia y los órganos de los empleadores del Estado, los municipios y la iglesia luterana.

El acuerdo incluye dos aumentos salariales (del 2.4 y del 1.9%), una suma global de 150 euros y varios cambios en la normativa de la vida laboral. Además, el Gobierno finlandés ha prometido que se haga más atractivo el acuerdo a través de recortes de los impuestos tanto para los trabajadores como para las empresas, junto con algunas otras medidas.

Así que ahora, el destino final del acuerdo recae en los sindicatos y sus correspondientes organizaciones de empleadores. El acuerdo no entrará en vigor a menos que, una proporción sustancial de los sindicatos nacionales y sus homólogos

¹ AKAVA – Confederación de Sindicatos para Trabajadores Profesionales y Personal Directivo de Finlandia. www.akava.fi.

² SAK – La Organización Central de Sindicatos de Finlandia. La Organización Central de Sindicatos de Finlandia (SAK) es la más grande de las asociaciones profesionales del país. La SAK fue fundada en 1907 y cuenta, en la actualidad, con más de un millón de trabajadores afiliados. Un total de 22 federaciones sindicales están adheridas a sus filas y representan tanto a la industria y el transporte, como al sector privado y los servicios públicos. www.sak.fi.

³ STTK – La Confederación finlandesa de Profesionales. <u>www.sttk.fi</u>.

entre las organizaciones de los empleadores, puedan ponerse de acuerdo sobre convenios colectivos sectoriales, respetando el marco establecido por sus confederaciones centrales. Si rechazan este acuerdo marco pactado, significaría que perderían los recortes de impuestos y otras medidas prometidas por el Gobierno finlandés, lo que pondría en riesgo las concesiones hechas por los empleadores durante las negociaciones a nivel de confederación.

Los presidentes de las confederaciones sindicales, Lauri Lyly del SAK, Mikko Mäenpää de STTK y Sture Fjäder de Akava, han puesto mucho énfasis en dos aspectos, en particular, a saber, el aumento del poder adquisitivo y la mejora cualitativa de la vida laboral que ofrece el acuerdo.

Las partes firmantes harán un resumen de los resultados de las negociaciones sectoriales el día 25 de noviembre de 2011. Si el acuerdo marco es aprobado en lo general, entrará en vigor dejando la responsabilidad final al Gobierno finlandés para que cumpla con sus promesas a las confederaciones centrales del mercado de trabajo.⁴

Fuente de información:

http://www.mtin.es/es/mundo/Revista/Revista150/15.pdf

_

⁴ Trade Union News from Finland. 14.10.2011. www.artto.kaapeli.fi/unions.